



Comité Conjunto
8.^a reunión
25 de agosto de 2026
Londres, Reino Unido

**Precio indicativo compuesto y precios
indicativos de grupo de la OIC: porcentaje
de mercado y coeficientes de ponderación
de grupo
Media de los años civiles 2022 a 2025
con efecto a partir del 1 de octubre de 2026**

Antecedentes

1. De conformidad con el Reglamento de Estadística: Precios indicativos, que figura en el documento [ICC-105-17 Rev. 1](#), Anexo I (c), el coeficiente de ponderación de cada grupo de café será examinado cada dos años.
2. La revisión más reciente de la ponderación de cada grupo tuvo lugar en 2024. Tras la recomendación del Comité de Estadística, el Consejo Internacional del Café aprobó los porcentajes de mercado de grupo y los coeficientes de ponderación revisados, los cuales entraron en vigor el 1 de octubre de 2024, con base en los datos presentados en el documento [JC 03/24 Rev. 1](#).
3. El **Cuadro 1** muestra los datos más recientes acerca de la media de exportaciones de café verde por grupo a todo destino, a la Unión Europea y a los EE UU, con base en los años civiles de 2022 a 2025. Muestra también el porcentaje de mercado de cada grupo de café y sus coeficientes de ponderación actuales y propuestos, utilizados en el cálculo del precio indicativo compuesto (I-CIP) y los precios indicativos de grupo de la OIC de acuerdo con el Reglamento antes mencionado. El **Cuadro 2** muestra los coeficientes de ponderación y los porcentajes de mercado que se proponen, los cuales, si se aprueban, estarían vigentes a partir del **1 de octubre de 2026**.
4. Además, la Secretaría desea informar al Comité Conjunto que tiene la intención de llevar a cabo, durante el año cafetero 2026/27, la revisión de las normas para la recopilación, transmisión, cálculo y publicación de los precios de grupo y del precio indicativo compuesto de la OIC previstos en el Reglamento de Estadística: Precios indicativos (documento [ICC-105-17 Rev. 1](#)). Dicho Reglamento estipula que tales normas deberían revisarse cada tres años. A la luz de los cambios significativos que se han producido en el comercio internacional del café desde que se aprobó la metodología actual, la revisión evaluará si los procedimientos existentes siguen proporcionando una base representativa para el cálculo del I-CIP y de los precios de grupo. Las

conclusiones y cualquier revisión propuesta se presentarán al Comité Conjunto para su examen antes de remitirlas al Consejo Internacional del Café.

Medidas que se solicitan

Se invita al Comité Conjunto a examinar este asunto y, si procede, a formular recomendaciones al Consejo.

CUADRO 1						
Base para el cálculo de los precios de grupo y del precio indicativo compuesto de la OIC						
Exportaciones promedio de café verde:						
años civiles 2022 a 2025 (sacos de 60 kg)			Ponderación del grupo (%)		Porcentaje de mercado (%)	
			Nueva	Actual	Nueva	Actual
TOTAL			117.838.161	100,0 0	100,0 0	
Suaves Colombianos			12.285.219	10,43	10,15	
de los cuales, exportaciones a:	UE	3.234.495			40,93	39,99
	EE.UU.	4.668.901			59,07	60,01
		7.903.396			100,0 0	100,0 0
Otros Suaves			23.291.774	19,77	20,48	
de los cuales, exportaciones a:	UE	8.661.775			54,83	54,12
	EE.UU.	7.135.310			45,17	45,88
		15.797.084			100,0 0	100,0 0
Brasil y Otros Naturales			38.963.731	33,07	31,95	
de los cuales, exportaciones a:	UE	18.297.646			74,02	71,94
	EE.UU.	6.422.256			25,98	28,06
		24.719.902			100,0 0	100,0 0
Robustas			43.297.437	36,74	37,42	
de los cuales, exportaciones a:	UE	18.478.079			90,56	86,27
	EE.UU.	1.925.053			9,44	13,73
		20.403.133			100,0 0	100,0 0

CUADRO 2				
Ponderaciones de grupo y porcentajes de mercado propuestos Vigentes a partir del 1 de octubre de 2026				
	Ponderación del grupo (%)	Porcentaje de mercado (%)		
TOTAL	100,0	Total	UE	EE.UU.
Suaves Colombianos	10,4	100,0	40,9	59,1
Otros Suaves	19,8	100,0	54,8	45,2
Brasil y Otros Naturales	33,1	100,0	74,0	26,0
Robustas	36,7	100,0	90,6	9,4